



**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE
VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y COMPROMISO PÚBLICO
N° 4 /2023**

Aprueba actualización de la organización interna de la Dirección de Educación Continua

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría 26/2023 nueva estructura de la VCM.
2. La necesidad de actualizar la organización interna de la Dirección de Educación Continua.
3. La propuesta del director de la Dirección, y
4. Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

1. Aprobar la actualización de la organización interna de la Dirección de Educación Continua y sus principales funciones, a partir del 1 de mayo 2023, según se detalla a continuación.

ANTECEDENTES

La propuesta de trabajo y de organización, se circunscribe en la nueva estructura y política de vinculación con el medio (Decreto Rectoría 25/2023), a los valores institucionales de nuestro sello y al PDI 2030.

En este sentido, conforme a la política de vinculación con el medio, la Dirección de educación Continua asume “ la vinculación con el medio como una función transversal, inspirada en los valores del humanismo cristiano y el buen vivir o *küme mogen*, que representa el conjunto de relaciones armónicas establecidas de manera sistemática y bidireccional con el entorno significativo, desde el amplio quehacer institucional, contribuyendo al desarrollo integral de las personas, con una mirada amplia desde lo local a lo regional, nacional e internacional.

De este modo, la vinculación con el medio corresponde a un esfuerzo institucional deliberado e intencionado por promover que el conjunto de nexos institucionales con actores de su entorno propenda al logro de aprendizajes recíprocos, al trabajo colaborativo en la búsqueda de beneficios mutuos y al perfeccionamiento permanente de las funciones institucionales de docencia, investigación y extensión” (Decreto Rectoría 25/2023)

Objetivo Estratégico Educación Continua (PDI) 2030:

Consolidar el tránsito entre niveles educativos, acorde al marco institucional (Ejes Modelo Educativo) y la política pública, articulando las instancias formativas de manera flexible, reconociendo los aprendizajes previos (RAP) y ampliando las opciones de interdisciplinariedad para enriquecer las trayectorias académicas.



Objetivos específicos de la Dirección:

- Promover e incentivar la creación de programas formativos (presencial y e-learning) según necesidades del mercado laboral y al modelo educativo institucional.
- Visibilizar, difundir y posicionar la educación continua, tanto al interior de la institución, como en contexto regional y nacional en su función de vinculación con el medio.
- Fortalecer las capacidades del equipo de autogestión, para mejorar gestión y comercialización de oferta de programas formativos.

Meta matrícula Educación Continua PDI- 2030

Alcanzar una matrícula institucional de 28% a 40% educación continua al 2030 (**línea base 20 mil estudiantes al 2030**)

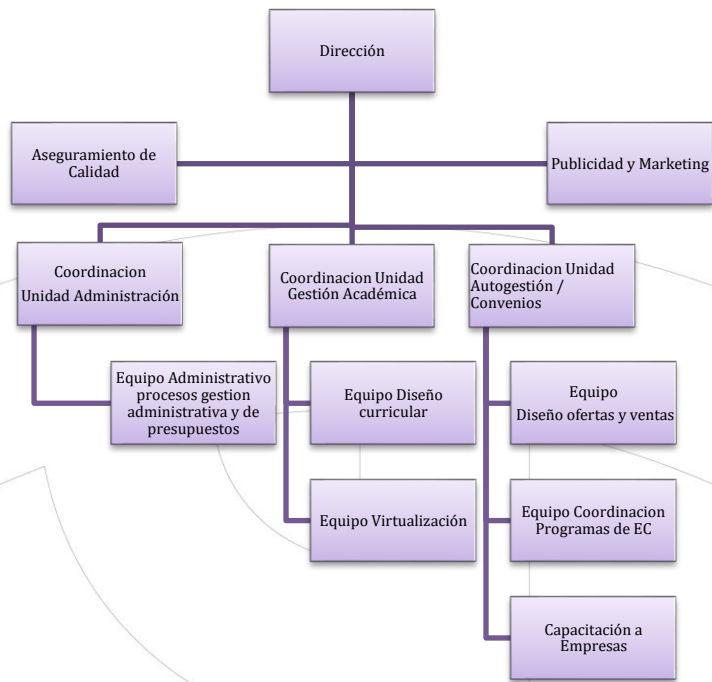
El año 2018, el total de matrícula en educación continua fue de 3.870 estudiantes, por lo que esperamos llegar a 5.418 estudiantes matriculados al 2030. Crecimiento de un 5% anual en matrícula.

Meta ingresos de Educación continua

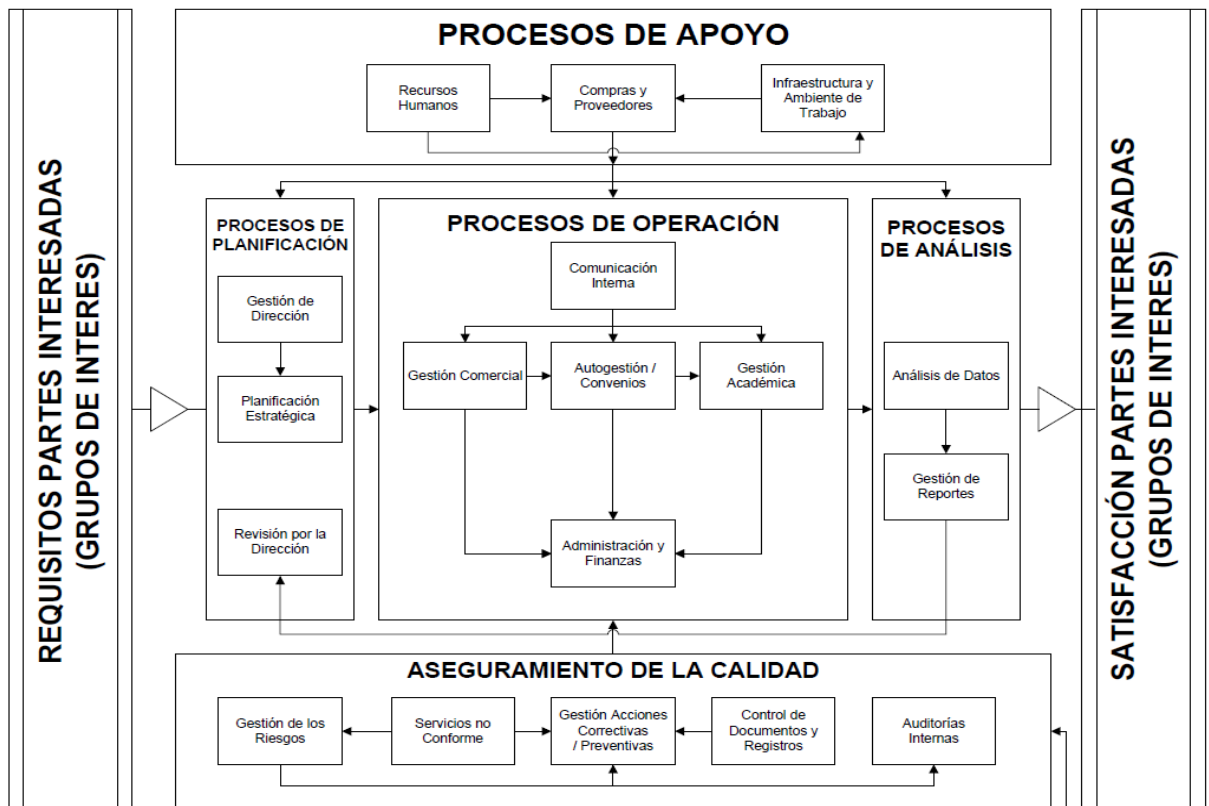
\$ 1.600.000 el año 2023 y mantener ingreso progresivo según contexto económico y social del mercado, con un aumento anual del 5%.

ESTRUCTURA

Tomando en consideración lo anterior, y con el fin de optimizar su operación, se define la siguiente estructura interna:



Complementa Mapa de Procesos Principales de la Dirección de Educación Continua





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo a la estructura organizacional anterior y a los procesos relevantes del sistema de gestión de la Educación continua, las funciones principales de cada unidad son:

Dirección

Es la persona responsable de la conducción de la Dirección. Le corresponde:

- ✓ Liderar estratégicamente la Dirección y sus equipos
- ✓ Gestionar equipo de trabajo en los procesos de recursos humanos, según normativa institucional (sistema de desempeño)
- ✓ Fortalecer los vínculos institucionales que contribuyan al desarrollo de la Educación Continua.
- ✓ Representar y participar activamente en las redes institucionales de Educación continua a nivel local, nacional e internacional.
- ✓ Proponer y ejecutar estrategias innovadoras que potencien y articulen la oferta formativa de Educación Continua, integrada en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2030 y de sus proyectos estratégicos.
- ✓ Proveer información de carácter estratégico para apoyar la toma de decisiones en las unidades académicas y del gobierno universitario.
- ✓ Supervisar y Asesorar la aprobación de propuestas académicas y económicas de Educación Continua, según los lineamientos curriculares y disciplinarios de unidades ejecutoras
- ✓ Supervisar el seguimiento y control de la propuesta académica y económica de los programas de educación continua.
- ✓ Gestionar y mantener el sistema de gestión de calidad vinculado con los procesos institucionales, para todos los programas educación continua.
- ✓ Gestionar la adecuada Administración del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Universidad, para efectos de certificación en temas de Sence.
- ✓ Responder requerimiento de información oficial de organismos internos y externos (MINEDUC. INE)

Unidad administración

- ✓ Gestionar información presupuestaria de la DEC
- ✓ Gestionar curricularmente programas, según procedimientos internos (códigos, creación de asignaturas).
- ✓ Aprobar flujos administrativos de pagos y compras de los programas de EC según normativa institucional
- ✓ Gestionar control y gestión procesos de facturación
- ✓ Gestionar y administrar sistema de gestión interno (inkatun, Kellun)
- ✓ Asistir administrativamente programa de autogestión/convenios
- ✓ Gestionar procesos de calidad
- ✓ Gestionar procesos de certificación de programas
- ✓ Elaborar informes finales de cierre por programas
- ✓ Revisar solicitudes distribución excedentes de los programas de EC
- ✓ Asistir a dirección en reuniones internas y externas



Unidad Gestión Académica

- ✓ Orientar diseño curricular (presencial y e-learning) de la oferta de EC.
- ✓ Aumentar oferta virtual de programas de educación continua.
- ✓ Realizar inducción al sistema de gestión académica para preparación de oferta de EC
- ✓ Revisar y retroalimentar propuestas académicas
- ✓ Aprobar propuestas, según normativa
- ✓ Realizar ajustes a propuestas
- ✓ Realizar informes parciales y finales de la oferta académica
- ✓ Sistematizar encuesta de satisfacción y desempeño docente
- ✓ Coordinar y gestionar ofertas sistema mercado público
- ✓ Gestionar información interna
- ✓ Elaborar informes de gestión DEC
- ✓ Participar en reuniones de trabajo de la DEC
- ✓ Asistir a dirección en reuniones internas y externas

Unidad autogestión

- ✓ Coordinar licitaciones públicas, portal compras publicas
- ✓ Elaborar propuestas técnicas abiertas y cerradas en coordinación con unidades académicas (de manera presencial y virtual)
- ✓ Coordinar propuestas técnicas abiertas y cerradas según procedimientos
- ✓ Gestionar y coordinar convenios de EC
- ✓ Gestionar ventas cursos, según procedimientos DEC.
- ✓ Gestionar información interna
- ✓ Elaborar informes de gestión DEC
- ✓ Participar en reuniones de trabajo de la DEC
- ✓ Asistir a dirección en reuniones internas y externas

Área Publicidad, marketing y ventas

- ✓ Gestionar publicidad y marketing a todos los programas EC:
 - Diseño de Gráfica - Difusión web.
 - Promoción en RRSS.
 - Gestiona CRM.
- ✓ Gestionar redes sociales de difusión y ventas.
- ✓ Participar en diseño de programas virtuales.
- ✓ Gestionar información interna.
- ✓ Participar en reuniones de trabajo de la DEC.
- ✓ Asistir a dirección en reuniones internas y externas.



Área Aseguramiento de calidad

- ✓ Asesorar procesos normativos para aseguramiento calidad
- ✓ Preparar y ejecutar auditoría interna
- ✓ Asesorar proceso de reacreditación NCH2728 Sence
- ✓ Supervisar y retroalimentar procesos de calidad implementados a nivel institucional
- ✓ Participar en reuniones de trabajo de la DEC
- ✓ Asistir a dirección en reuniones internas y externas

2. Los cambios que se requieren para implementar esta nueva organización podrán realizarse en un plazo de 2 meses a contar de la fecha de la presente resolución.

Comuníquese y archívese.

BORIS ISLA MOLINA

VICERRECTOR DE VINCULACIÓN Y COMPROMISO PÚBLICO

ALEJANDRO FERNÁNDEZ JULIÁN
SECRETARIO GENERAL

Temuco, 02 de mayo de 2023.